BANCO ESTATAL DE DATOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

BANEVIM ZACATECAS

ZACATECAS 2016-2021 Trabajemos Unidos

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

2019

Índice

I. Introducción ... 3
II. Identificación y estado actual del problema ... 7
2.1 Ubicación geográfica ... 9
2.2 Características de las víctimas de feminicidio ... 11
2.3 Otros datos de los agresores ... 16
2.4 Tentativas de feminicidio ... 20
lll. Evolución del problema ... 22
IV. Conclusiones ... 27
V. Bibliografía ... 29

Índice de gráficas

Gráfica 1. Proyección de posibles feminicidios por periodo ... 9
Gráfica 2. Feminicidios por grupos de edad ... 12
Gráfica 3. Estado civil de las víctimas ... 14
Gráfica 4. Modalidad de la violencia ... 15
Gráfica 5. Vínculo entre víctima y agresor ... 16
Gráfica 6. Ocupación de los agresores ... 16
Gráfica 7. Estado civil de los agresores ... 17
Gráfica 8. Agente lesión ... 19
Gráfica 9. Ubicación de las heridas ... 19
Gráfica 10. Motivo del asesinato ... 20
Gráfica 11. Histórico de feminicidios por año 2013-2019 ... 22
Gráfica 12. Feminicidios primer trimestre 2018 y 2019 ... 23

Índice de tablas

Tabla 1. Número de feminicidios por municipio ... 9
Tabla 2. Escolaridad de las víctimas y agresores ... 13
Tabla 3. Lugar de hecho y/o hallazgo ... 18
Tabla 4. Información de las víctimas ... 21
Tabla 5. Información de los agresores ... 21
Tabla 6. Tendencia de los feminicidios a nivel municipal ... 23
Tabla 7. Número de agresores y víctimas por año ... 25
Tabla 8. Histórico de víctimas por año y rango de edad ... 26

I. Introducción

Como señala el *Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021* (PASE), la violencia contra las mujeres "constituye una forma de discriminación y una violación a los derechos humanos, causa enormes perjuicios a la sociedad en todo el mundo y, en México, sufrimiento a las familias e impide la realización personal y el desarrollo de capacidades de las mujeres y genera importantes daños a su salud."[1]

De acuerdo con la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas* (LAMVLVZ), se entiende por violencia contra las mujeres a aquellos:

> Actos u omisiones intencionales, aislados o recurrentes, cuyo objetivo es dañar a las mujeres de diferentes maneras y en diversos espacios, independientemente de su edad, y del origen, contenido o significado de la conducta violenta.[2]

En forma general, teóricamente, la violencia contra las mujeres se señala como un fenómeno multidimensional que se presenta en los ámbitos público y privado y se manifiesta en diferentes tipos y modalidades.

Según la LAMVLVZ, los tipos de violencia contra las mujeres son: física; psicológica; sexual —en la cual se incluye el hostigamiento sexual, el acoso sexual, mutilación genital, ciberacoso sexual y violación a la privacidad sexual—; económica; patrimonial; política y "cualquier otra forma análoga que lesione, o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres."[3]

Asimismo, el artículo 10° de dicha ley establece las siguientes modalidades de violencia: familiar, laboral o docente, en la comunidad, institucional, política, digital,

[1] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021*, I, Introducción, p. 6, https://bit.ly/2SAmbxp

[2] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 7, Definiciones, Fracción 20, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

[3] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas,* Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 7, Definiciones, Fracción 20, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

obstétrica y feminicida.[4]

Por otro lado, "La violencia feminicida es la forma extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, conformada por el conjunto de conductas que pueden conllevar impunidad social e institucional, puede culminar en homicidio o en otras formas de muerte violenta de mujeres";[5]. A nivel teórico, se han definido diversos tipos de feminicidios, tales como:

1. **Íntimo**. El cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo, o un conocido.
2. **No íntimo**. El cometido por un hombre desconocido.
3. **Infantil**. El cometido contra una niña o mujer menor de 14 años.
4. **Familiar**. El cometido en el contexto de una relación de parentesco.
5. **Por conexión**. El cometido en "la línea de fuego", por parte de un hombre, en el mismo lugar en el que mata o intenta matar a otra mujer.
6. **Sexual sistémico desorganizado**. El que está acompañado por el secuestro, la tortura y/o la violación.
7. **Sexual sistémico organizado**. El que se comete con base en una red organizada de feminicidas sexuales, con un método consciente y planificado en un largo e indeterminado periodo.
8. **Por prostitución o profesiones estigmatizadas**. El cometido en contra de una mujer que ejerce la prostitución u otra ocupación como strippers, camareras, masajistas o bailarinas de bares nocturnos.
9. **Por trata**. La producida en una situación de trata de personas.
10. **Por tráfico**. La producida por tráfico de migrantes.
11. **Transfóbico, lesfóbico.** La producida en contra de una mujer transgénero, transexual o lesbiana.
12. **Racista**. El producido por odio o rechazo a la mujer de origen étnico, racial o sus rasgos fenotípicos
13. **Por mutilación genital femenina**. Producida contra una niña o mujer a consecuencia de una práctica de mutilación genital femenina.[6]

Tanto el *Código Penal Federal*, como el *Código Penal del Estado de Zacatecas* establecen que el delito de feminicidio es la privación de la vida de una mujer por razones de género.[7] El último Código refiere que existen razones de género cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
2. Que existan lesiones o mutilaciones degradantes.
3. Que existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia de género del agresor activo en contra de la víctima.

[4] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*, Título Segundo, Formas de Violencia, Capítulo II, Modalidades de las Violencia, Artículo 10, Modalidades de la Violencia, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

[5] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*, Artículo 15, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

[6] Olamendi, Patricia, *Feminicidio en México*, pp. 35-36, https://bit.ly/2sQTjnj

[7] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Código Penal del Estado de Zacatecas*, Título Decimoséptimo, Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, Capítulo VII Bis, Feminicidio, Artículo 309 Bis, http://www.congresozac.gob.mx/e/todojuridico&cual=103

4. Que exista o haya existido una relación sentimental, afectiva, de confianza o de parentesco entre el agresor y la víctima.
5. Que exista o haya existido una relación laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad, inclusive cuando implique deber de brindar cuidados.
6. Que existan datos de amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima.
7. Que la víctima haya sido incomunicada.
8. Que el cuerpo de la víctima haya sido expuesto o exhibido en un lugar público.[8]

Por ello, puede afirmarse que en los feminicidios se conjuntan una serie de elementos que muestran la expresión más grave, cruda y trágica de la violencia de género contra las mujeres, es decir, la violencia feminicida. Incluso, puede afirmarse que se trata del culmen de todos o varios tipos y modalidades de violencia cometidos en el cuerpo de una mujer. Un feminicidio se comete en un contexto determinado, por ello, se habla de violencia feminicida cuando se apareja con una serie elementos tales como la invisibilización, la justificación, la complicidad y hasta la impunidad.

De tal manera que, tanto la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV), como su correspondiente en el Estado de Zacatecas, establecen la violencia feminicida como "la forma extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, conformada por el conjunto de conductas que pueden conllevar impunidad social e institucional, puede culminar en homicidio o en otras formas de muerte violenta de mujeres."[9] De acuerdo a esta definición la violencia feminicida implica la conjunción de los siguientes elementos:

1. Forma extrema de violencia.
2. Violación de los derechos humanos.
3. Violencia cometida en los ámbitos privado y/o en el público.
4. Conductas que pueden conllevar impunidad social.
5. Conductas que pueden conllevar impunidad institucional.
6. Puede culminar en homicidio.
7. Puede culminar en formas de muerte violenta de mujeres.

[8] *Ídem*.
[9] Gobierno del Estado de Zacatecas, *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas,* Título Segundo, Formas de Violencia, Capítulo II, Modalidades de la Violencia, Artículo 15, Violencia Feminicida, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

Por lo antes citado se concluye que los feminicidios, las muertes violentas y los homicidios de mujeres ocurren por la influencia de una cultura discriminatoria, basada en una idea de inferioridad femenina, con un fuerte arraigo en estereotipos de género y roles de género que naturaliza y justifica constantemente los tipos y modalidades de violencia.

Ante ello y con el objetivo de dar cumplimiento cabal a los compromisos establecidos en el *Plan Estatal de Desarrollo* (PED 2017-2021), del PASE y de las políticas de prevención y atención de violencias de género; frente a las cifras sobre el número de feminicidios que se han cometido en el estado de Zacatecas; se presenta un análisis predominantemente estadístico de los feminicidios ocurridos en el estado a partir de los datos que son registrados en el Banco Estatal de Violencia contra las Mujeres, en un periodo de tiempo que abarca del año 2013 al mes de mayo de 2019. La estructura del documento se compone de cuatro partes.

Primero se toman como referencia algunas sugerencias metodológicas realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL),[10] y se desarrollan los elementos del diagnóstico de feminicidios en la entidad. En segundo lugar, se identifica el estado actual del problema; en él se muestran los datos estadísticos de los feminicidios ocurridos en el estado (la información se delimitó a las ubicaciones geográficas en las que se identificó esta modalidad de la violencia y algunas características de las mujeres víctimas de feminicidio). También se presentan algunas características de los agresores; además, se incluye un apartado con datos complementarios de los feminicidios, así como para dos casos de tentativas de feminicidios. En el tercer apartado se hace un análisis de la evolución del problema —a raíz de los datos estadísticos— se presenta un panorama de los cambios notables del comportamiento de la violencia en cada uno de los años involucrados en el periodo de estudio. Finalmente, se muestra un conjunto de consideraciones finales de lo observado en el análisis.

[10] Coneval, *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*, https://bit.ly/2SNGUOk

II. Identificación y estado actual del problema

De acuerdo con los datos proporcionados por el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres[11] (Banavim), el estado de Zacatecas se posiciona en el noveno lugar, a nivel nacional, en relación al número de registros de mujeres víctimas de violencia, con un total de 14,885 Expedientes Únicos de la Víctima (EUV), y un total de 15,215 casos.[12]

La información proporcionada por el Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres de Zacatecas (de ahora en adelante Banevim) con registros de la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, muestra que desde el año 2013 hasta mayo del 2019 se registraron un total de 64 feminicidios, de los cuales existen 2 registros referentes a tentativas de feminicidio en la entidad. Los años de 2016, 2017 y 2018 son los más violentos en este aspecto, con 14, 14 y 24 casos, respectivamente. En relación al año 2019, hasta el momento se tienen registrados 4 casos.

Para dimensionar el problema que enfrenta Zacatecas en el tema, se utiliza la fórmula para calcular la tasa de feminicidios por cada 100,000 habitantes para el año 2018. Acorde a este cálculo, se obtiene lo siguiente:

$$\textit{Tasa de feminicidios en Zacatecas} = \frac{24\ (\textit{N° de feminicidios en}\ 2018) * 100{,}000}{834{,}869\ (\textit{mujeres en el estado})} = \mathbf{2.87}$$

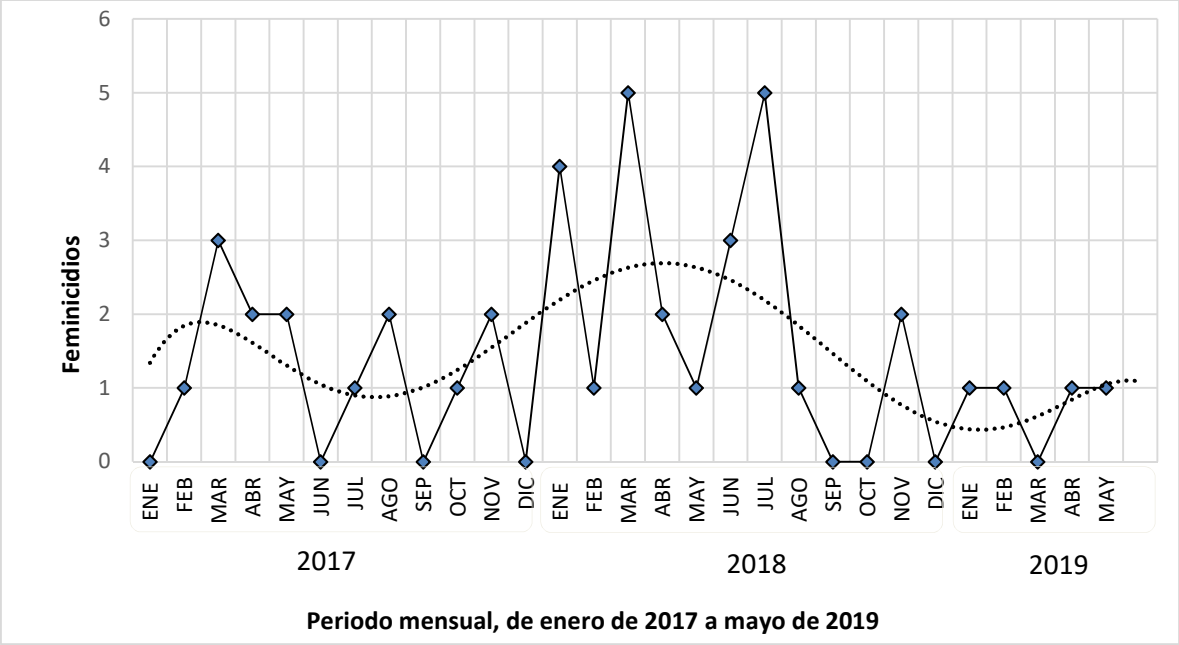
*Es decir, por cada 100,000 mujeres se cometieron 2.87 feminicidios para el año 2018.

[11] Los casos de violencia reportados por el Banco Nacional datan desde el año 2013; por esta razón difiere de lo reportado por el Banco Estatal ya que éste fue creado a partir del mes de agosto del año 2017

[12] La diferencia entre los totales de EUV y número de casos, radica en que, aunque se realiza un expediente único por cada mujer víctima de violencia, existen mujeres que han sufrido más de un episodio de violencia, es decir, víctimas con dos o más casos de violencia registrados.

De mantenerse el comportamiento progresivo mostrado hasta el momento, se puede hacer una proyección de la tendencia pasada y futura, de acuerdo con los registros de casos en el estado de Zacatecas. Cabe señalar que, debido a la naturaleza de la información y la irregularidad de ocurrencia de los feminicidios, se identifica una tendencia para 29 periodos (meses) a partir de enero de 2017 a mayo de 2019, proyectando la tendencia para 42 feminicidios ocurridos en 29 periodos (mensual).A partir de la tendencia mostrada, se espera la ocurrencia de más feminicidios, tal y como se observa en la siguiente gráfica, donde se pueden apreciar picos irregulares en los periodos de mayor ocurrencia de los hechos que, generalmente se presentan en periodos vacacionales. No obstante, a partir del mes de enero de 2018, la cantidad de feminicidios se dispara, sobrepasando los ocurridos en los periodos de 2016 y 2017, se puede observar, además, que los meses de marzo y julio de 2018 han tenido el registro máximo histórico con cinco casos de feminicidio cada uno. A lo largo de la serie temporal, se puede apreciar una línea de tendencia (línea punteada) que fluctúa al alza en los primeros trimestres de cada año. Sin embargo, para 2018, la curva se mantiene cóncava en un prolongado número de meses —debido al incremento en los feminicidios para este año— registrando una caída significativa a principios de 2019; no obstante, para el mes de mayo se aprecia un suave repunte que, en comparación con la tendencia en año anteriores, es significativamente menor, pero indica la ocurrencia de feminicidios en los meses subsecuentes.

Gráfica 1. Proyección de posibles feminicidios por periodo



Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

2.1 Ubicación geográfica

A pesar de que la violencia contra las mujeres es un problema que se presenta en prácticamente todos los municipios del estado, la forma más extrema de ésta, se puede delimitar geográficamente en 21 municipios; se observa que los mayores niveles de ocurrencia se presentan en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe y en el municipio de Fresnillo, con una concentración del 45.31% de los casos.

Tabla 1. Número de feminicidios por municipio

Fresnillo (11)	Guadalupe (9)	Zacatecas (9)
Pinos (5)	Calera (5)	Ojocaliente (4)
Sombrerete (3)	Loreto (2)	Jerez (2)
Tlaltenango (2)	Tabasco (2)	Valparaíso (1)
Apozol (1)	Jalpa (1)	Juchipila (1)
Río Grande (1)	Vetagrande (1)	Villanueva (1)
Trancoso (1)	Genaro Codina (1)	Villa de Cos (1)

Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

Una de las características que comparten estos municipios es que, además de tener el mayor número de feminicidios registrados, son los que cuentan con una mayor cantidad de población. Acorde con INEGI, estos tres municipios suman 564,930 habitantes (Fresnillo 230,865; Guadalupe 187,918 y Zacatecas 146,147),[13] lo que representa 36% de la población total del estado. De igual forma, muestran los registros más altos de casos de violencia contra las mujeres; conforme a los datos de Banevim, en conjunto tienen 65% de los casos: Fresnillo con 2,416; 3,335 Guadalupe y 2,090 Zacatecas.[14]

Al establecer un semáforo de la violencia con los elementos utilizados anteriormente, encontramos que Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas cuentan con la mayor cantidad de feminicidios registrados, con 11, 9 y 9 casos respectivamente (ver Tabla 1).

Enseguida se encuentran los municipios de Pinos y Calera con 5 feminicidios; Ojocaliente con 4 y Sombrerete con 3; Jerez, Loreto, Tlaltenango y Tabasco con 2 feminicidios cada uno. Estos municipios tienen la semejanza de contar con un número de habitantes que oscila entre los 40 000 y 60 000, a excepción de Pinos que sobrepasa los 70 000. Respecto al número de casos registrados, sobresale que, Pinos a pesar de encontrarse entre los 5 municipios con más feminicidios registrados, tiene 174 casos de violencia contra las mujeres, caso contrario a Sombrerete, donde se tienen registrados 737 casos de violencia (al 15 junio de 2019).[15]

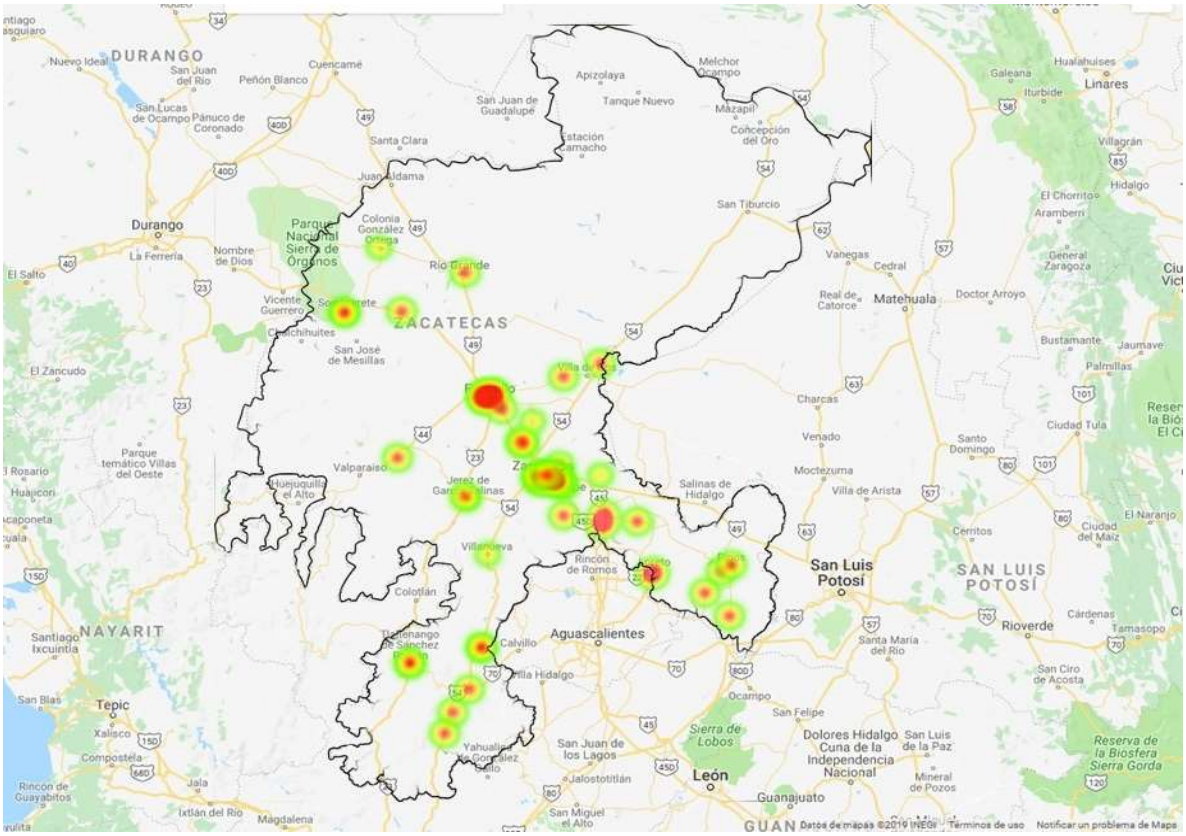
Por último, los municipios en los que se cometió solamente 1 feminicidio, en el periodo de 2013 a mayo de 2019, son 10 [16]. Estos son de poblaciones diferentes en términos cuantitativos y registros variados acerca de los casos de violencia contra las mujeres identificados en dichos territorios.

De forma general, los feminicidios se localizan geográficamente en el centro, sur y sureste del estado en mayor medida y con algunos casos al norte del estado. Como

[13] INEGI, Encuesta Intercensal 2015, https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=32
[14] Información actualizada del Banevim de agosto 2017 al 15 de junio de 2019
[15] El número de casos sobre violencia contra las mujeres está condicionado al registro y actualización que realicen las instancias responsables de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal. De tal manera que el número de registros que tiene Banevim, puede no reflejar la verdadera magnitud del problema en esos municipios.
[16] Los feminicidios se encuentran reportados hasta el mes de mayo, no obstante, la última fecha de consulta en la base de datos Banevim es a 15 de junio de 2019.

complemento para el análisis geográfico y a través del mapa de feminicidios de Banevim, podemos confirmar que, aunque este fenómeno se encuentra disperso a lo largo de territorio de Zacatecas, el centro del estado concentra la mayor parte de los casos.

Mapa de georreferenciación de los feminicidios[17]



2.2 Características de las víctimas de feminicidio

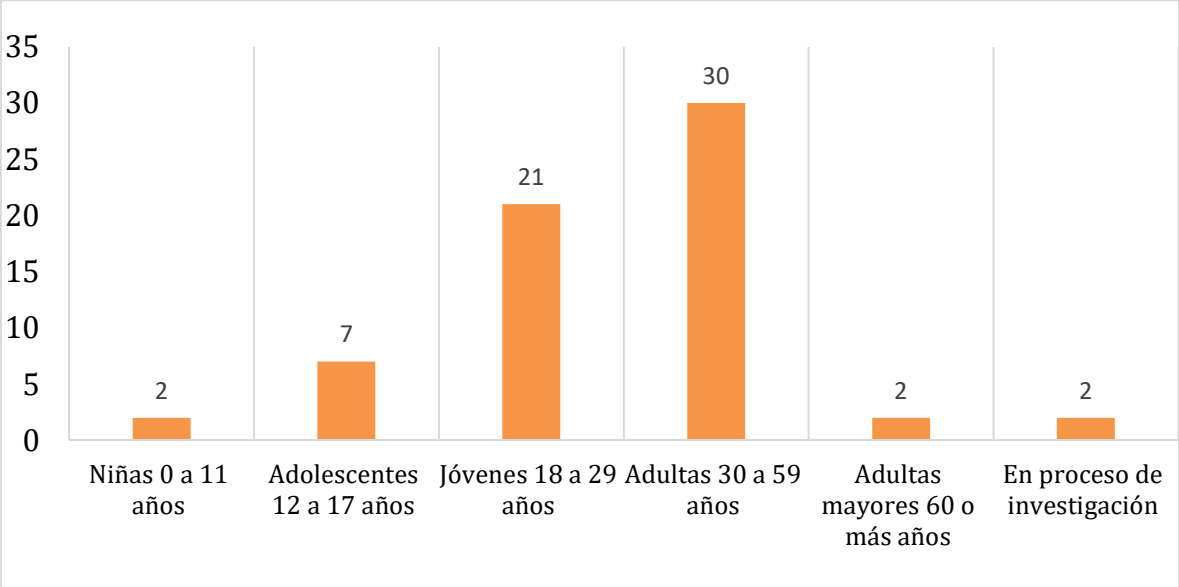
Los feminicidios cometidos en Zacatecas ocurren prácticamente en todos los grupos de edad; pero se concentran principalmente en dos: a) mujeres adultas de 30 a 59 años, con 46.8% de los casos y, b) jóvenes de 18 a 29 años, que representan 32.8%.

Un dato importante a resaltar es que se registraron nueve casos de feminicidios a

[17] Banevim, Georreferenciación, *Mapa de calor de feminicidios en Zacatecas*, Histórico, https://bit.ly/2OwEfoY

menores, dos de ellos que corresponden al grupo de edad de niñas de 0 a 11 años, ocurridas en los meses de julio y noviembre de 2018 y que, lamentablemente, se han tenido que incorporar a la estadística de feminicidios.

Gráfica 2. Feminicidios por grupos de edad[18]



Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

En cuanto a la formación académica, esta se encuentra distribuida en diferentes niveles educativos, pero principalmente en aquellas que contaban con educación básica (primaria y secundaria) tanto para víctimas como agresores. Un dato que debe tomarse en cuenta es que, a grandes rasgos, el promedio de educación de las mujeres víctimas de feminicidio es superior al de los agresores que se han identificado. Situación que puede observarse en cada uno de los niveles educativos como se detalla a continuación:

[18] Los criterios para determinar los rangos de edad se fundamentaron en la Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, Ley de Protección de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Zacatecas.

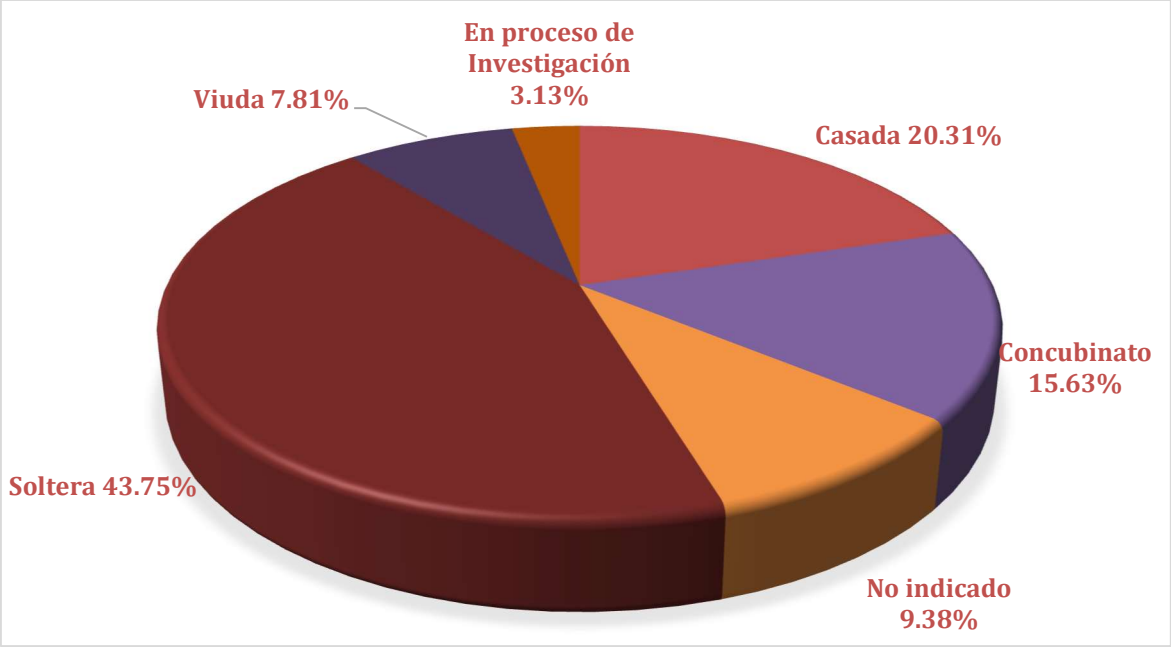
Tabla 2. Escolaridad de las víctimas y agresores

Escolaridad	Porcentaje víctimas	Porcentaje agresores
Pre Primaria	3.2%	-----
Primaria	37.1%	21.6%
Secundaria	33.9%	17.6%
Bachillerato	4.8%	2.7%
Licenciatura	8.1%	6.8%
Se desconoce	9.7%	10.8%
Estudios que no requieren validez oficial	3.2%	-----
Ninguna	-----	1.4%
No indicado	-----	29.7%
En proceso de investigación	-----	9.5%
Total	**100%**	**100%**

Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

Por otro lado, respecto al estado civil de las víctimas, casi la mitad de ellas (43.7%) eran solteras. Mientras que las víctimas que mantenían una relación sentimental representan 36% (sumando los porcentajes del concubinato y casada). 7.8% representa a aquellas que se identificaron como mujeres viudas; y el resto se distribuye entre los no indicados y en proceso de investigación.

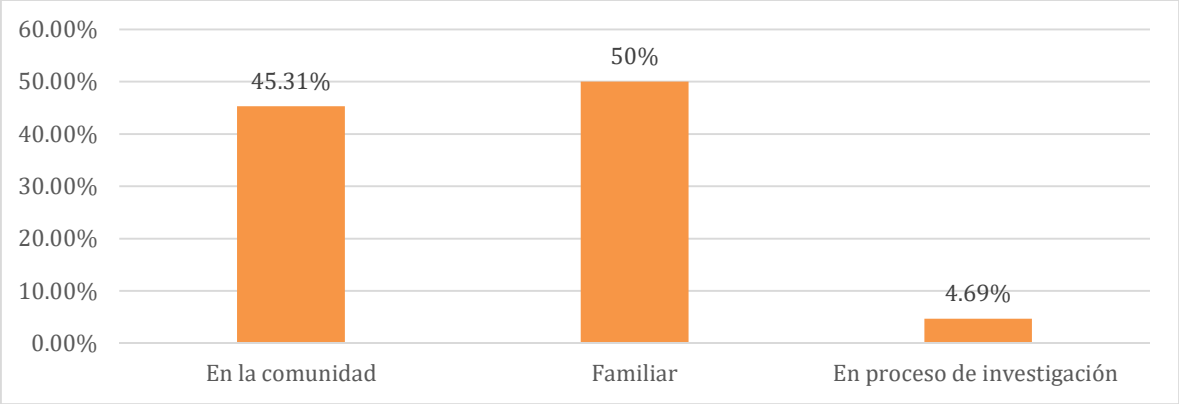
Gráfica 3. Estado civil de las víctimas



Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

En cuanto a la modalidad de los feminicidios, existe un corto margen entre los feminicidios cometidos en el ámbito familiar (50%) y aquellos que ocurrieron en la comunidad (45.31%). Lo anterior a diferencia de las violencias en general, en las que el ámbito familiar presenta un abrumador predominio en relación al resto de las modalidades.

Gráfica 4. Modalidad de la violencia

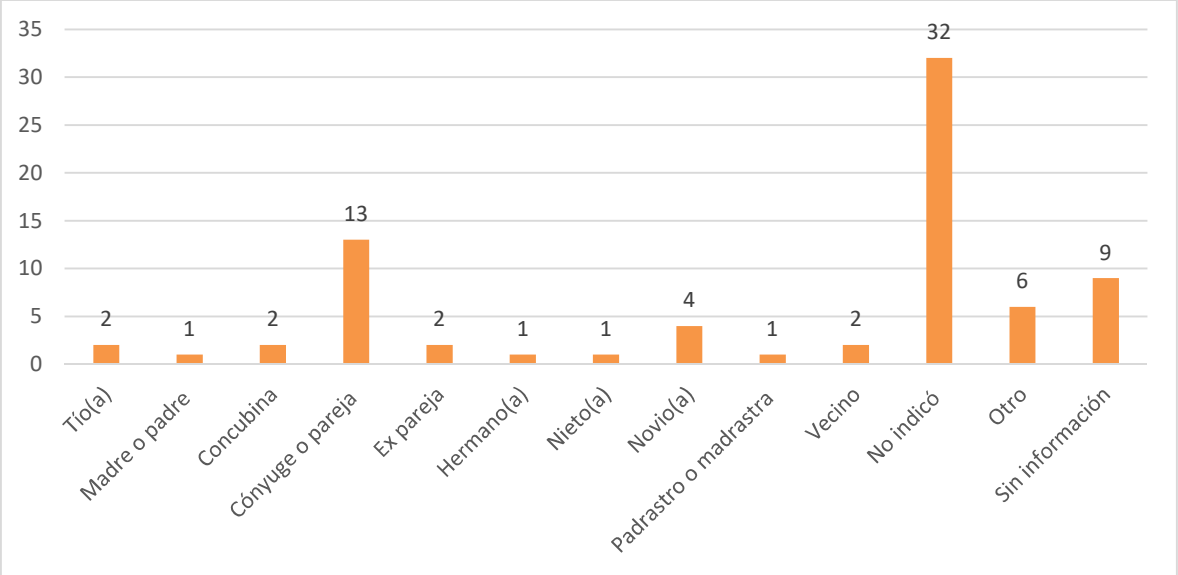


Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

Según los datos registrados para los 64 feminicidios, el número de agresores es de 76.[19] De estos, 27 mantenían un vínculo personal y/o familiar con las víctimas; 13 de ellos como los cónyuges o pareja; con la relación de noviazgo se reconocieron 4 agresores, 2 de ellos figuraban como ex pareja y; en situación de concubinato existen otros 2. Por último, existen 6 agresores con el vínculo de padre o madre, padrastro, nieto, hermano y tío y; 2 casos de relación con un vecino. Para el resto de los agresores no se tienen datos que puedan brindar información de la relación que mantenían con las víctimas.

[19] Es necesario aclarar que existen tres víctimas que fueron violentadas por los mismos seis agresores en 2017, mismos que solo son considerados una sola vez para este estudio.

Gráfica 5. Vínculo entre víctima y agresor

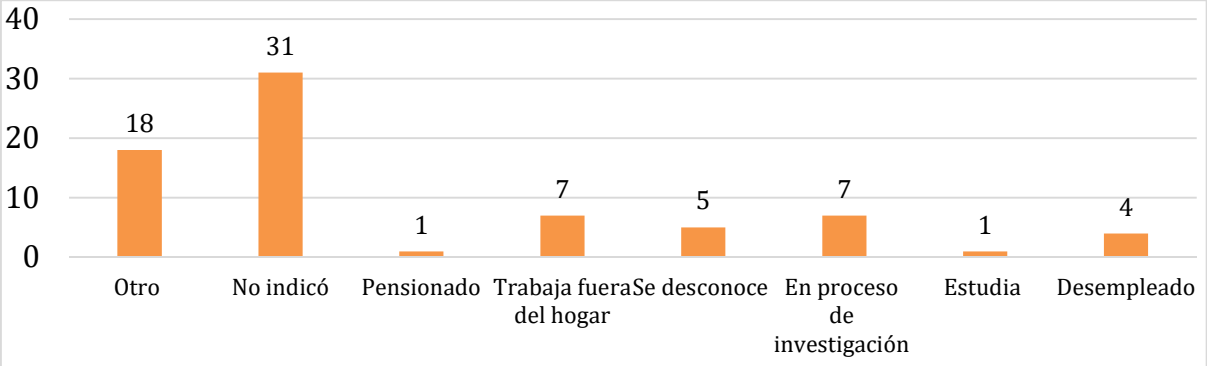


Fuente: elaboración propia con información de Banevim

2.3 Otros datos de los agresores

Para una parte considerable de los agresores no se tiene información acerca de sus datos generales. De los casos identificados en el tema de ocupación, se distingue que, a pesar de identificar individuos económicamente activos, la mayor parte de los registros no tiene dicho detalle. Los datos más concretos, señalan que 7 de ellos trabajan fuera del hogar y 4 son desempleados.

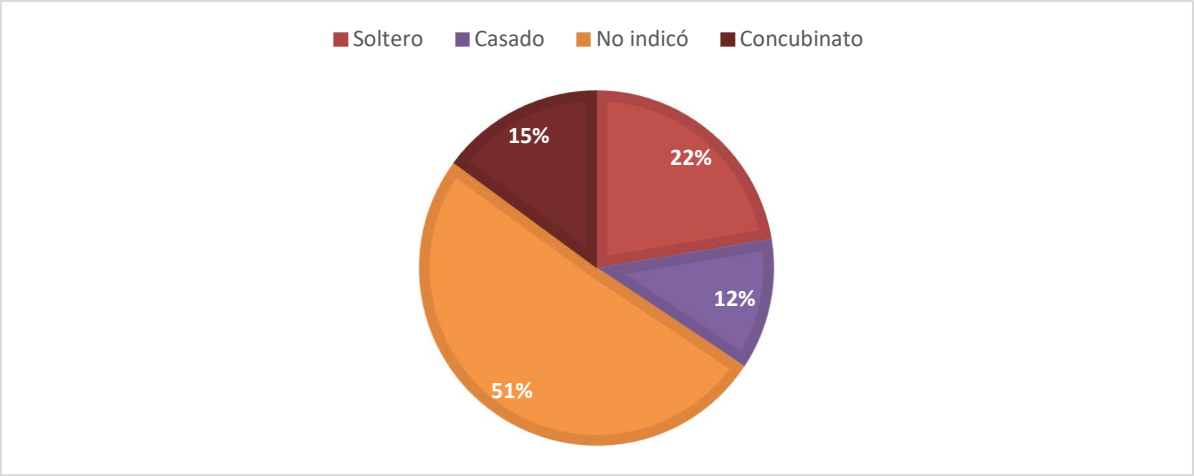
Gráfica 6. Ocupación de los agresores



Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

En lo relativo a su estado civil, en aquellos registros donde se tiene información, los agresores son en su mayoría solteros, con 22%; en situación de concubinato 15%; mientras que los casados representan 12%.

Gráfica 7. Estado civil de los agresores



Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

2.4 Datos complementarios de los feminicidios

De los 64 feminicidios, 19 de ellos se cometieron en espacios particulares (Considerando casa habitación, bar y tierras de cultivo y propiedad privada) algunos específicamente en los domicilios propios de las víctimas. El resto en lugares que corresponden al espacio público y existe 1 caso cuyo registro no indica el lugar del hecho o hallazgo; y 9 en los que no se cuenta con dicha información en Banevim.

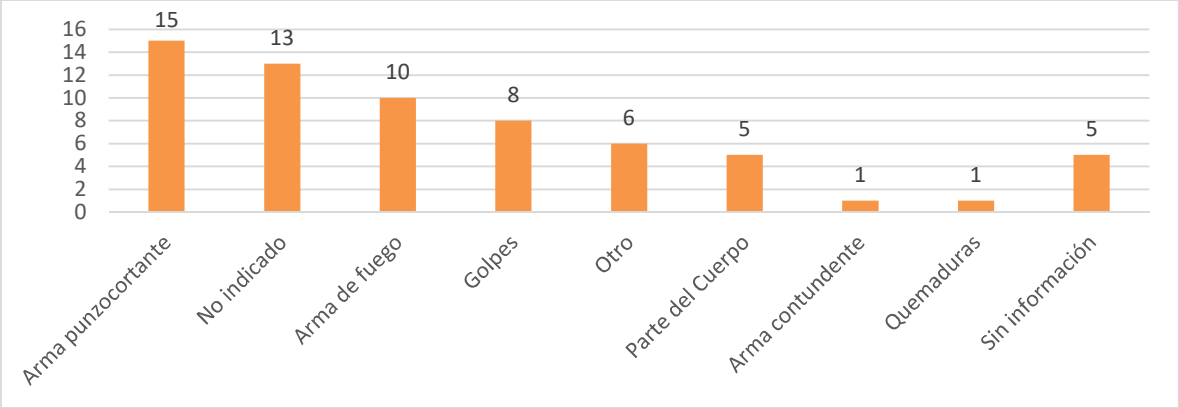
Tabla 3. Lugar de hecho y/o hallazgo

Lugar	Número de casos
Casa habitación	14
No indicado	1
En proceso de investigación	11
Centro comunitario	1
Jardín o parque	2
Arroyo	1
Bar	1
Carretera	4
Terracería	7
Lote baldío	9
Tiradero de basura	1
Calle	2
Presa	2
Tierras de cultivo	1
Propiedad privada	3
Tiro de mina	1
Terreno	3

Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

De acuerdo a los expedientes de las víctimas, la característica en común es el componente de extrema violencia identificada en los cuerpos de las víctimas, pues se observan múltiples formas de ella en cada uno de los casos. Las armas de fuego y objetos punzocortantes fueron los principales instrumentos utilizados.

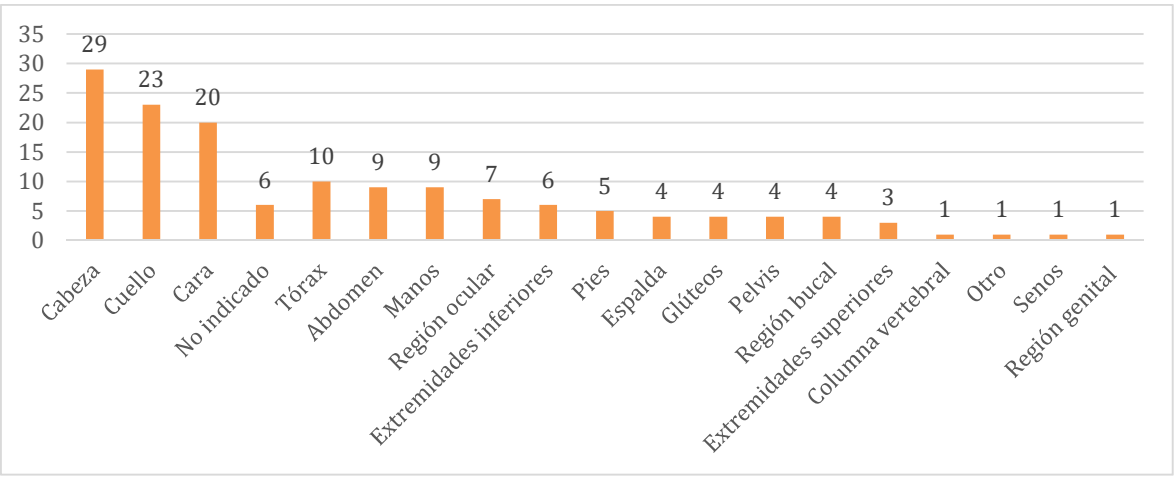
Gráfica 8. Agente lesión



Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

Con esto se puede entender por qué se encuentran rastros de lesiones en prácticamente todo el cuerpo de las mujeres víctimas de feminicidio y que, la zona superior del cuerpo (cabeza, cuello, cara, etc.) es el lugar donde se infringe más daño a las mujeres.

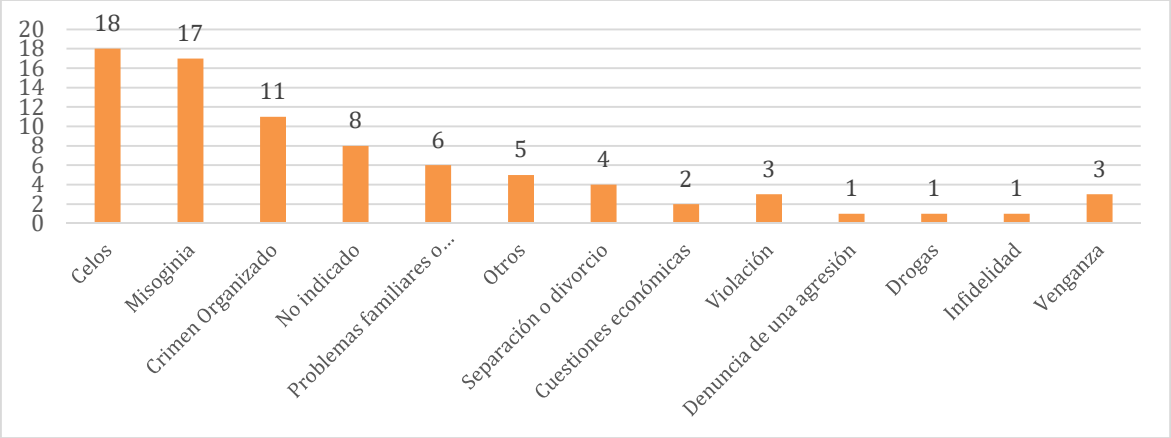
Gráfica 9. Ubicación de las heridas



Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

Igualmente, los registros de feminicidios arrojan posibles causas o motivos que pueden ligarse a cada uno de los casos. La información revela que en la mayor parte de los casos existen temas vinculados con relaciones interpersonales como los celos,con 18 casos; problemas familiares o económicos, 6 casos; separación o divorcio, 4 casos; cuestiones económicas, 2 casos; infidelidad, con 1 caso.

Gráfica 10. Motivo del asesinato



Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

También se detecta que la violencia contra las mujeres es un asunto que se extiende a temas muy complejos, se tienen hechos asociados a la misoginia en 17 casos; 3 casos de violación, venganza y 1 caso relacionado a drogas. Es de destacar 11 casos, en los cuales se observaron elementos que vinculan al crimen organizado en las muertes de las mujeres. Por último, existen 8 casos en los que no existe información de las causas.

2.4 Tentativas de feminicidio

En los registros del Banevim, existen datos que se refieren a tentativas de feminicidio, hechos que forman parte del conjunto de actos o variantes de la violencia feminicida.

Dichos registros muestran que se cometieron en los municipios de Fresnillo en 2015 y Ojocaliente en 2016, en mujeres que pertenecen a los grupos de edad de jóvenes y adultas, con niveles educativos básicos de primaria y secundaria, que se dedicaban a trabajar en el hogar, en tanto una de ellas era soltera.

Tabla 4. Información de las víctimas

Año	Municipio	Grupo de edad	Escolaridad	Ocupación	Estado civil
2015	Fresnillo	Adulta 30 a 59 años	Secundaria	Trabajo en el hogar	No indicado
2016	Ojocaliente	Adolescente 12 a 17 años	Primaria	Trabajo en el hogar	Soltera

Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

Similar a lo que ocurre en los registros acerca de los feminicidios, la información de los agresores es limitada, contando solo con los datos de escolaridad: un individuo cuenta con licenciatura y el otro con estudios de primaria. Además, se establece que uno era el cónyuge o pareja de la víctima.

Tabla 5. Información de los agresores

Año	Escolaridad	Estado civil	Ocupación	Relación con la víctima
2015	Licenciatura	No indicado	No indicado	No indicado
2016	Primaria	No indicado	No indicado	Cónyuge o pareja

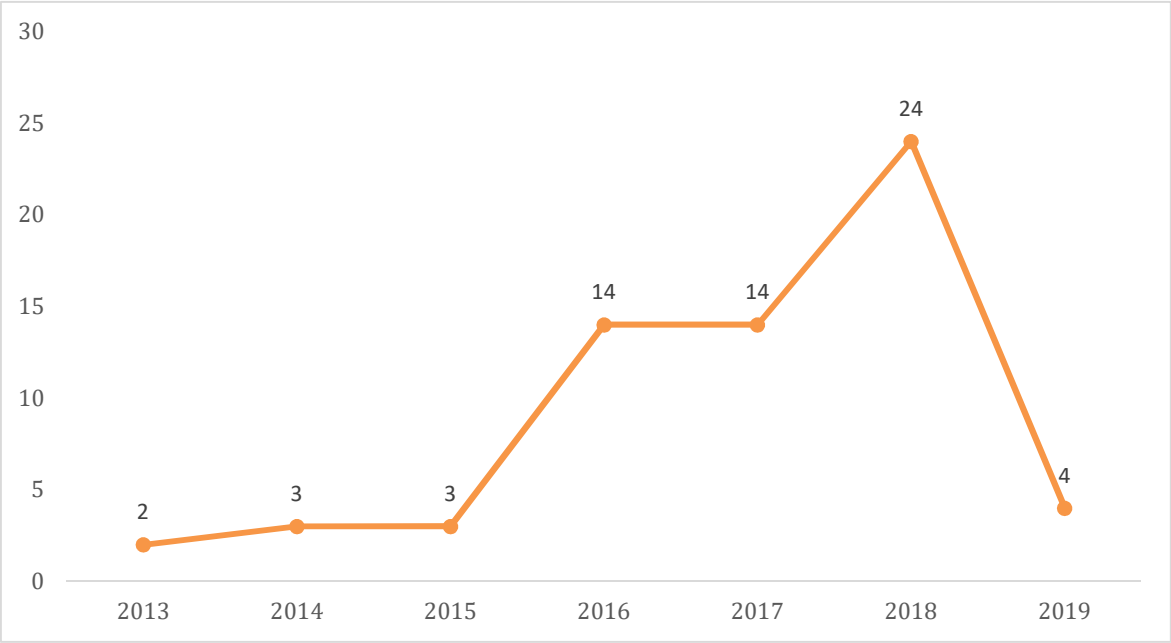
Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

Por último, se establece que las causas del hecho violento se asocian a la misoginia y el crimen organizado, sin detalles para conocer el instrumento o agente de la lesión o ubicación de las heridas.

lll. Evolución del problema

Durante el periodo 2013-2018, el comportamiento de la violencia feminicida creció exponencialmente, pasando de 2 feminicidios cometidos en 2013 a 24 registrados en 2018. A lo largo de este periodo, se pudo observar que no existió un solo año en el que las cifras muestren un comportamiento a la baja. En lo que respecta a 2019, hasta el momento se tienen registrados 4 casos de feminicidio, mismos que aún se encuentran en proceso de investigación.

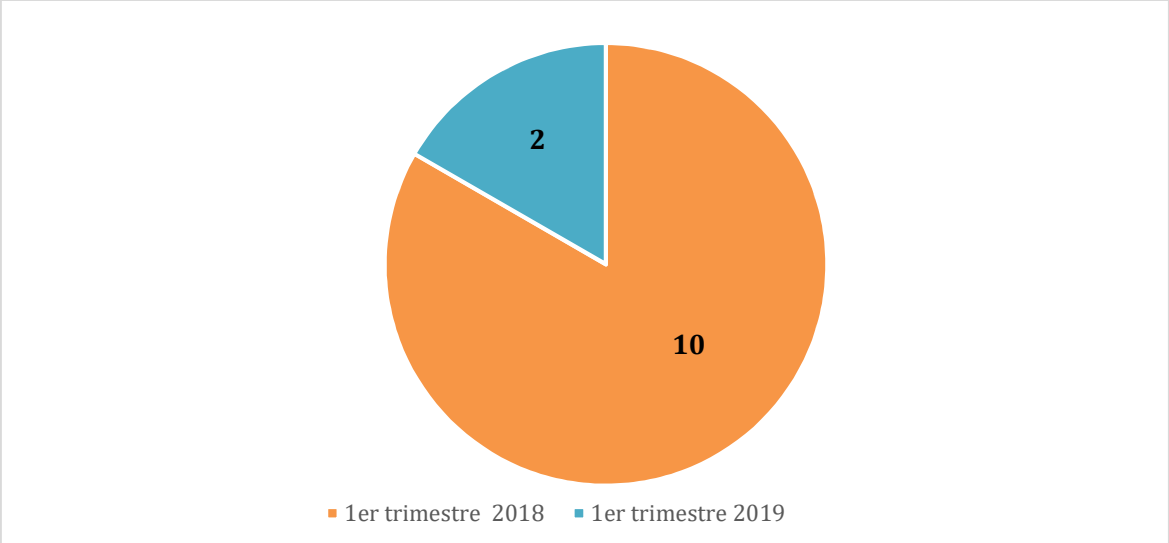
Gráfica 11. Histórico de feminicidios por año 2013-2019



Fuente: elaboración propia con información de Banevim y FGJE.

En relación a lo anterior, en la gráfica 12 se muestra el número de feminicidios ocurridos en el primer trimestre de 2018 y de 2019. En este sentido, para el primer trimestre de 2019 se registraron dos feminicidios, es decir, una disminución del 80% respecto al primer trimestre de 2018, periodo donde ocurrieron 10 feminicidios en el estado, siendo este el trimestre más violento registrado hasta la fecha.

Gráfica 12. Feminicidios primer trimestre 2018 y 2019



Fuente: elaboración propia con información de Banevim y FGJE.

El detalle particular para cada uno de los municipios donde se cometió más de un feminicidio muestra que, son 4 los que presentan una tendencia constante en los últimos 3 años: Guadalupe, Fresnillo, Pinos y Zacatecas; en este último, en 2019 ya se han registrado 2 feminicidios.

Tabla 6. Tendencia de los feminicidios a nivel municipal

Municipios	**Año de los hechos**							**Total**
	2013	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	
Fresnillo				1	4	6		**11**
Zacatecas	2			1	3	1	2	**9**
Guadalupe		1		2	3	3		**9**
Pinos		1		2	1	1		**5**
Loreto					2			**2**
Ojocaliente						4		**4**
Calera				4		1		**5**
Sombrerete			1	1		1		**3**

Valparaíso		1						**1**
Apozol			1					**1**
Vetagrande			1					**1**
Jerez				1		1		**2**
Trancoso				1				**1**
Villanueva				1				**1**
Río Grande					1			**1**
Tabasco						1	1	**2**
Jalpa						1		**1**
Juchipila						1		**1**
Genaro Codina						1		**1**
Villa de Cos						1		**1**
Tlaltenango						1	1	**2**
Total	**2**	**3**	**3**	**14**	**14**	**24**	**4**	**64**

Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

La tabla anterior también visualiza que el número creciente de feminicidios se acompaña de un incremento en el número de municipios en los que se cometen, es decir, el problema se está expandiendo geográficamente.

Es importante tener en cuenta este último aspecto, ya que la primera vez que se observa un punto de exaltación en las cifras de feminicidios es entre 2015 y 2016, con el incremento de 3 a 14 feminicidios, que significó también el aumento del número de municipios, el cual pasó de 3 a 9. Para 2018 se observa un panorama similar, ya que se cuenta con 24 feminicidios registrados, cometidos en 14 diferentes municipios. En lo que va de 2019 se tienen 4 feminicidios registrados, ocurridos en tres diferentes municipios (Zacatecas, Tabasco y Tlaltenango).

En el mismo sentido que se muestran cambios al alza en la relación del número de feminicidios y municipios, se observa que el número de agresores aumenta respecto del número de víctimas, es decir, las mujeres han sido violentadas por más de un agresor.

Tabla 7. Número de agresores y víctimas por año

Año	Número de víctimas	Número de agresores
2013	**2**	**2**
2014	**3**	**3**
2015	**3**	**4**
2016	**14**	**15**
2017	**14**	**17**
2018	**24**	**28**
2019	**4**	**5**
Total	**64**	**76**

Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

De 2013 a 2015, para cada víctima se identifica un agresor. A partir de 2016 los datos muestran que hay mujeres que son violentadas por más de un agresor. Cabe destacar que existen feminicidios para los cuales aún no se esclarecen del todo los hechos y la investigación continúa en proceso, por lo que para 5 casos en particular se les asigno un agresor a cada una de las víctimas a fin de continuar el análisis.

Por último, un elemento más a considerar acerca de cómo evoluciona la problemática, son los grupos de edad. A lo largo de 6 años del periodo 2013-2018, los grupos de mujeres más afectadas fueron las jóvenes de entre 18 y 29 años, y las adultas de 30 a 59 años, tendencia muy similar observada en los casos registrados en lo que va de 2019. Además, es importante señalar que en esta población se ha registrado por lo menos un caso en cada uno de los años que comprenden el periodo de análisis.

Este sector de la población no solo es acompañado por el mayor número de mujeres víctimas de feminicidio, sino que también son los grupos contra los que no han cesado las violencias contra las mujeres en este periodo.

Tabla 8. Histórico de víctimas por año y rango de edad

Grupos de edad	Año							Porcentaje
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
Niñas 0 a 11 años						2		3.13%
Adolescentes 12 a 17 años				1	2	3	1	10.94%
Jóvenes 18 a 29 años	1	2	1	6	3	7	1	32.81%
Adultas 30 a 59 años	1	1	1	7	9	9	2	46.88%
Adultas mayores 60 años o más			1			1		3.13%
En proceso de investigación						2		3.13%

Fuente: elaboración propia con información de Banevim.

Hasta el momento no hay indicios para afirmar que con el paso del tiempo el número de víctimas incrementa para cada grupo de edad, puesto que existen variaciones en cada año; a excepción del grupo de las mujeres adultas que sí muestra incrementos más constantes.

IV. Conclusiones

A partir de 2013, la evidencia cualitativa y cuantitativa de los feminicidios en el estado muestran la magnitud del fenómeno de la violencia contra las mujeres en su representación más extrema. Desde 2013 se presentaron episodios de feminicidios en cantidades menores de 2 a 3 feminicidios por año y así permaneció la cifra hasta el año 2016, en el cual se presentó un aumento del 367% que se reflejó en 14 casos de feminicidio, manteniendo la cifra hasta 2017. Sin embargo, el año 2018 ha tenido un aumento histórico, respecto a la cantidad de casos registrados, presentando una tasa de crecimiento del 64% en relación al año anterior con un total de 24 feminicidios.

La información general de las mujeres víctimas de feminicidio muestra que los perfiles de cada una de ellas son diversos en edades y preparación académica, pero se identifican dos grupos en los que se concentra la mayor parte de la violencia: mujeres jóvenes y adultas, mismas que en la generalidad de las violencias son el grupo de edad que sufre más episodios de violencia.

En el ámbito estatal, la información muestra que el comportamiento de los feminicidios se mantuvo en constante crecimiento hasta 2018. Si bien no se observa una tendencia regular, este fenómeno se ha expandido territorialmente, teniendo presencia en 21 municipios del estado, aunque la mayoría se sigue concentrando en la zona centro, sobre todo en los municipios que registran información continua de estos hechos. En cuanto a 2019, se tiene una disminución de los feminicidios respecto al año anterior, sin embargo, es conveniente esperar a que finalice el año para profundizar el análisis.

Si sumamos la información de las tentativas de feminicidio, Fresnillo se consolida como el municipio más violento para las mujeres, no solo en total de hechos, sino en consistencia: la tentativa de 2015 extiende el periodo de violencia ininterrumpida a 4 años. La representación geográfica de los feminicidios, en el mapa georreferenciado, ilustra una zona de calor evidentemente lustrada que comprende el corredor industrial que conecta al municipio de Fresnillo, pasando por Calera y terminando en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, donde se concentran más de 50% de los feminicidios

ocurridos en la entidad. Así, se deberá hacer un análisis a fondo sobre las causas que alientan a que sigan ocurriendo tales delitos que laceran y afectan gravemente la seguridad de las mujeres en el estado.

Otro punto crítico en el que se debe poner especial énfasis son los acontecimientos de feminicidios en contra de niñas menores de 11 años, teniendo el registro de dos menores de 9 y 5 años respectivamente, que cimbraron a la sociedad y a las autoridades y que aumenta la necesidad de proteger a las mujeres y poner un alto a tales episodios de violencia para que su frecuencia disminuya e incluso desaparezca, fomentando el derecho de las mujeres zacatecanas a vivir una vida libre de violencia.

V. Bibliografía

Banevim, Indicadores de interés público, México, 2019, http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/

Caputi, Jane, Diana E. H. Russell, *Femicide: Speaking the unspeakable*, en *Ms. Magazine*, Estados Unidos de América, 1990.

Coneval, *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos,* México, 2016, https://bit.ly/2SNGUOk

INEGI, Encuesta Intercensal 2015, https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=32

CONAPO, Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, población a mitad de año, https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/0e6cb8fd-3de4-49a9-994d-502e9266bfeb?inner_span=True

Gobierno de la República, *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia*, México, 2007, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf

Gobierno del Estado de Zacatecas, *Código Penal del Estado de Zacatecas*, México, 1986, http://www.congresozac.gob.mx/e/todojuridico&cual=103,

_____ *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*, México, 2009, www.congresozac.gob.mx/coz2/imprime.php?cual=142

_____ *Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Zacatecas 2017-2021*, México, 2017, https://bit.ly/2SAmbxp

Olamendi, Patricia, *Feminicidio en México*, Inmujeres, México, 2016, https://bit.ly/2sQTjnj

Russell, Diana E. H., *Rape in marriage*, Indiana University Press, Estados Unidos de América, 1990, p. 286.